

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

2.246

ALANA, Martín; domiciliado últimamente en Sabadell, plaza Mayor, número 9; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 11 de Junio, a las diez horas, para asistir como testigo al juicio oral de causa por el delito contra la salud pública, instruido por el Juzgado de Instrucción de Tarrasa con el número 106 de 1922, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica. 8993

2.247

BURRILLO ALEMÁN, Rafael; domiciliado últimamente en la villa de San Juan, de Alicante, calle Mayor; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Sur, de Alicante, con objeto de recibirle declaración y enterarlo del derecho que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 55 del 1924, sobre lesiones a su esposa, Manuillas Armengol, según ha acordado el Juzgado de primera instancia o instrucción de este partido. 8009

2.248

CARMEN FERNANDEZ, Adelaida, conocida por Dominga; Juan Andrés Maya, el Chato Maya; Pepo, el de los Santones, y Ramón Santones; comparecerán ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 25 de Junio, a las diez de la mañana, para declarar como testigos en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Almagro, con el número 65 de 1920, por homicidio, contra Jerónimo de Maya Cádiz, alias Jeromo y Arranca Pinos, y otro, todos gitanos, a cuyos testigos se cita por la presente, por ignorarse sus domicilios, previniéndoles que por su falta de comparecencia incurrirán en la multa que determina el artículo 165 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8975

2.249

CASAS AMOROS, Juan; domiciliado últimamente en Viladecaballs (Barcelona), comparecerá ante la

Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 20 de Junio, a las diez horas, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por el delito de hurto, instruida por el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, con el número 28 de 1921, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica. 8994

2.250

GARNIER SANCHEZ, Emilio; de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, hijo de Luis y de Luisa, soltero, natural de París, vecino de Pamplona, tornero, con instrucción; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, por virtud del sumario instruido en el mismo con el número 31 del año 1922. 9014

2.251

LOPEZ MUISET, Ricardo; domiciliado últimamente en Gandía; comparecerá el 17 de Junio, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de causa seguida por el Juzgado de Gandía, sobre uso de nombre supuesto y otros delitos contra Joaquín Soria Menseca. 8080

2.252

RODILLA DURAN, José; cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 24 de Junio, y hora de las diez de la mañana, con el fin de que declare en el acto del juicio oral de la causa que se sigue al procesado Sixto Castro Delgado, por disparo y lesiones, con el número 132 de 1923, por el Juzgado de Almodóvar del Campo, previniéndole que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas. 8976

2.253

BARRIOCANAL RAMOS, Daniel; que dijo vivir en la calle Méndez Alvaro, número 12, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, juicio número 584 de 1924. 8803

2.254

FERNANDEZ DUBERT, José; natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, número 40; condenado por hurto, juicio número 488 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8858

2.255

GONZALEZ RAMOS, Francisca; que dijo vivir en las Cuarenta Puercas, número 23 (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, juicio número 243 de 1924. 8265

2.256

JIMENEZ, Leonardo; que dijo vivir en la calle del Aguila, 42, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 289 de 1924. 8808

2.257

MARTIN CEREZO, María; domiciliada últimamente en General Alvaroz de Castro, número 8, Madrid; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma. 8801

2.258

PIRETO, Julio; condenado por amenazas, juicio número 166 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8857

2.259

QUINTANA, Urbano; domiciliado últimamente en la estación de trenes de Tolosa; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 8892

2.260

PERNA TORTAJADA, Vicente; que dijo vivir en la calle de Chamberí Coello, número 55, piso cuarto, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, juicio número 243 de 1924. 8891

## REQUISITORIO

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a con-*

terminación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Una y en plaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

7.527

BIOSCA NOR, Juan; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 153 de 1924 sobre quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas de dicha capital, Secretaría de D. Carlos Roig para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8354

7.528

BRIEVA, José; domiciliado últimamente en Málaga. Carrera de Capuchinos, 29; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha capital, sito en la calle de Ríos Rosas, antes Cañón, número 2, principal, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, señalada con el número 113 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 9028

7.529

BURILLO ALEMANY, Rafael; domiciliado últimamente en la villa de Muzhambiel; procesado en causa número 101 de 1923, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, con el fin de notificarle el auto dictado en 10 de Noviembre último, declarando terminado el sumario y emplazarle para que en el plazo de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de dicha capital por medio de Abogado y Procurador que nombrará al efecto, en la inteligencia que de no verificarlo se le designará de oficio, advertido que de no verificar su presentación le parará el perjuicio que haya lugar. 9008

7.530

COMPANY NORA, Joaquín; mayor de edad; domiciliado últimamente en Alicante, Gaspar Tolo, 41; procesado por estafa, sumario 191 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte de dicha capital, a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde. 9096

7.531

ESTEVEZ BESADA, Moisés; hijo de Evaristo y de María, natural y vecino

de Paramós (Tuy), de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por asesinato y otros hechos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 8996

7.532

GARCIA GOMEZ, Juan-Manuel; natural de Huelva, hijo de José y de Saturnina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado en dicha capital en la Ribera, al sitio Puente de los Gatos; procesado por lesiones, en causa número 632 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9025

7.533

GARCIA NAVARRO, José; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por lesiones, sumario 250 por 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, 9012

7.534

GONZALEZ BECERRA, Miguel; de treinta y siete años, casado, vendedor ambulante, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Sevilla, en la Enramadilla, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Útrera. 9035

7.535

GUTIERREZ GIL LOPEZ, Leonardo; natural y vecino de Granada, hijo de Luis y de Encarnación, soltero, zapatero y de veinte años de edad, procesado en causa por quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9023

7.536

IBORRA GINES, José Lorenzo; hijo de Lorenzo y de María, natural de Busot, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Estructa, 2, segundo, segunda, procesado en causa número 134 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8935

7.537

JORDA NAVARRO, Vicente; domiciliado últimamente en Murcia, plaza J. Acequeros, número 5, cuyo actual

paradero se ignora, procesado en causa número 11 de 1923, sobre hurto de alhajas, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de notificarle el auto dictado en 29 de Octubre último, declarando terminado el aludido sumario y emplazarle para que en el plazo de diez días se presente en la Audiencia provincial de dicha capital a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designará en el auto, en la inteligencia que, de no verificarlo, se le nombrarán de oficio, advertido que, de no realizar su presentación, le parará el perjuicio que haya lugar. 9007

7.538

LOPEZ LOPEZ, Rafael; de treinta años, hijo de Salvador y de Antonia, soltero, carrero, natural y vecino de Córdoba, sin domicilio fijo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión dictado en virtud de sumario que se le sigue por estafa y llevar a efecto dicha prisión bajo apercibimiento que, si no comparece será declarado rebelde. 9029

7.539

LOPEZ VAZQUEZ, Domingo, alias Cincurriño; natural y vecino de Santiago, hijo de Pastor y de María, de diez y seis años de edad, soltero, procesado en sumario número 15 de 1920, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión. 8969

7.540

MENIEZ CASTRO, Francisco; natural que se dice ser de Monteseiro, municipio y partido judicial de Fonsagrada, cuyo estado, profesión, edad y último domicilio se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, en el que se halla procesado por hurto, a fin de ser indagado y constituirse en prisión. 8979

7.541

MERINO GONZALEZ, José; de veintete años, hijo de Vicente y Carolina, natural de Cabazuela de Valle y residencia últimamente en Plasencia; procesado por jugar a los prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde. 8966

7.542

MIGUEZ NOCHA, Isabel; hija de Juan y Amalia, natural y vecina de Piñeiro Tomiño, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 8995

7.543

**MIRALLES BILINCHES, Enrique,** conocido por Enrique Italf Montoya, natural de Carcagente, de veintinueve años de edad, hijo de Joaquín y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Jesús, número 55, primero, de Valencia; procesado en causa número 377 de 1924 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8970

7.544

**MONTERO CARDENAS, María de los Dolores,** hija de Antonio y de Carmen, de estado soltera, natural de Almadén, profesión vendedora ambulante, de diez y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Alhambra, junto al convento; procesada por expiación de moneda falsa, sumario número 47 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Elche, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra ella resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9021

7.545

**MOBENO ROSAURO, Joaquín,** natural de Molina de Segura, de cincuenta y tres años de edad, soltero, hijo de Vicente y de Ana María; domiciliado últimamente en Baeza, calle del Valle, número 16, de oficio tarterero; procesado en causa número 201 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8937

7.546

**MOROTE MARTINEZ, José;** hijo de José y de Manuela, natural de Alicante, de estado soltero, profesión joyero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castaños, número 12, fonda; procesado en causa número 164 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8956

7.547

**OLIVER ALBORNA, Julián;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 124; procesado en causa número 244 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Alarazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8957

7.548

**PARRILLA MORALES, Francisco;** Administrador que fue de la Estafeta de Correos de Puente de Guadalupe, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 29 de este año, sobre malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para ser constituido en prisión.

8989

7.549

**PENA GARCIA, Pedro;** de veintinueve años de edad, natural de Salamanca, hojalatero ambulante, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Piedra, en el término de diez días, a fin de notificarte el auto de prisión y otras diligencias, pues así está acordado por auto dictado en el sumario número 74 del año 1923, sobre hurto y tenencia de caballerías de ilegítima procedencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8984

7.550

**PEREIRA ROZA, Guimara;** natural de Madeira, hija de José y de Agustina, de estado casada, profesión bordadora, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

8958

7.551

**RIOS VARGAS, Dolores de los;** natural de Adanuz, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Sevilla, Evangelista, número 2; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9033

7.552

**RODRIGUEZ, Federico, o Antonio López;** profesión vendedor de lotería, de cuarenta y cinco a cincuenta años, alto de estatura y ojos; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Gravina, número 8, casa de huéspedes; procesado por estafas, causa número 289 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el mencionado sumario; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

8910

7.553

**RUIZ COBO, Juan;** de veintiocho años de edad, hijo de Andrés y de Manuela, soltero, albañil, natural de Balza; domiciliado últimamente en

Linares; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en virtud de la causa que se le sigue por hurto; previniéndose que de no verificarlo será declarado rebelde.

8992

7.554

**SAINZ ESTACION, Florencio;** natural y vecino de Corella, de estado soltero, profesión barbero, de veinte años, hijo de Lázaro y de Ramona; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8961

7.555

**SALMERON RUBIO, Juan;** domiciliado últimamente en Almería, procesado por estafa 539—1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Almería.

9013

7.556

**SANTIAGO MARTINEZ, Mariano;** de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Hipólito y Dominia, natural y vecino de Castrojeriz; procesado por un delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Miranda de Ebro y su partido, bajo apercibimiento que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9030

7.557

**SERRANO BIENDIA, Francisco (a)** III de la Manía; natural de Jaén, de setenta y seis años; casado, hijo de José y de María Antonia, domiciliado últimamente en Linares, calle Pozo Ancho, de oficio jornalero, procesado en causa número 117—1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8985

7.558

**ZAPICO CUEVO, José María;** natural y vecino de la Sierra de Samos de Langreo, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años, estatura baja, pelo castaño, facciones correctas, barbilampiño, le faltan la primera y segunda falanga del dedo índice de la mano derecha; procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue por dicho delito e imponerle en prisión.

8901

7.559

**CALAFAT SORRI, Bautista;** hijo de Bautista y de Dolores, natural de Lercha, provincia de Alicante, edad veintidós años, estatura 1,772 metros; domiciliado últimamente en

Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días, en Alcoy, ante el Juez instructor, don Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—4537

7.560

CAMPAL BARRIO, Luis; hijo de Vicente y de Celestina, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, oficio minero, de veintitrés años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Teniente Juez instructor del Establecimiento central de Intendencia, D. Manuel Fontanilla García, residente en Madrid, cuarto de los Doks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 14 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fontanilla.

JG—4717

7.561

CANOURA LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Monte, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Monte; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ovidio García Porrás, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Ovidio García.

JG—4600

7.562

CAPARROS GARCIA, Antonio; natural de Garrucha (Almería), hijo de Diego y de Antonia, de diecisiete años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Conde Wifredo", en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4617

7.563

CARLOS VENTOSA, Juan; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Arbós, provincia de Tarragona, edad veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, frente despejada, sin señas particulares, estado soltero, oficio tonelero; domiciliado últimamente en Perpignán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Mahón (Baleares), ante el Juez instructor D. Narciso Tuduri Astoi, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Mahón, número 63, de guarnición en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Mahón, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Narciso Tuduri.

JG—4731

7.564

CARRASCO TORRES, Joaquín; hijo de José y de María, natural de Abarán, provincia de Murcia, edad veinticuatro años, cuyas señas son: estatura 1,575 metros, ojos negros, cejas pobladas, pelo negro, nariz roma, barba redonda, boca regular, color pálido, frente estrecha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Parley (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Cartagena, ante el Juez D. José Portela de la Llera, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Portela.

JG—4587

7.565

CARRERA JUNOY, Sebastián; hijo de Juan y Carmen, natural de Urtg, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Logroño, ante el Juez instructor D. Sabino Osona Román, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 2 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Sabino Osona.

JG—4698

7.566

CARRETERO BEANCHIS, D. Manuel; hijo de D. Antonio y de doña Julia, natural de Sevilla, de estado casado, Suboficial de Infantería, de treinta y cinco años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos,

nariz, barba y boca regulares; color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; con destino en el Regimiento de Infantería San Quintín, número 47; domiciliado últimamente en Figueras; procesado por estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de la Caja de Recluta de Gerona, número 61, D. Francisco Rodríguez García.—Gerona, 15 de Mayo de 1924.—Francisco Rodríguez.

JG—4622

7.567

CASADO FERRANDO, Juan; natural de Tarragona, hijo de Juan y de Magdalena, de veintiséis años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Conde Wifredo", en el puerto de Galveston; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4623

7.568

CASTILLA CASTILLA, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Minas de Riotinto (Huelva), de estado soltero, profesión alarife, de estatura 1,680 metros, pelo rubio, ojos azules claros, cejas al pelo, nariz grande, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Castaño del Robledo (Huelva); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valverde, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Jacinto Andréu Campeny, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jacinto Andréu.

JG—4570

7.569

CENDAL DOURA, José; hijo de Juan y de María, natural de Oremil (La Coruña), de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4691

7.570

CERRAJON ESCALERA, Agustín

hijo de Bartolomé y de Juana, natural de Madrid, nació en 23 de Diciembre de 1897, oficio obrero, estatura 1,670 metros, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; viste traje de artillero; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez-instructor D. Venancio Herrero Urquiza, del Regimiento Artillería Ceuta, residente en dicha plaza advirtiéndola que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Venancio Herrero.—

JG—4625

7.571

CODOS MARTINEZ, José; hijo de Luisa, natural de Córdoba, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,562 metros, estado soltero, profesión horticultor; domiciliado últimamente en Córdoba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Puerto de Santa María (Cádiz), ante el Juez instructor D. Francisco de Caso y García, Capitán de Artillería con destino en el tercer Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 7 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco de Caso.

JG—4739

7.572

CONDE CASTO, Germán; hijo de José y de Teresa, natural de Bustaballe, provincia de Orense, de veintidós años de edad, ignorándose su último paradero y domicilio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor, D. Antonio López Perca, de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Mérida, número 13 de Cazadores, de guarnición en Orense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Orense, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Antonio López.

JG—4737

7.573

CORTES GARCIA, José; hijo de Ramón y de Matilde, natural de Benilloba, provincia de Alicante, edad veintiún años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días, en Alcoy, ante el Juez instructor, don Gustavo Noguero Adlert, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Gustavo López.

JG—4539

7.574

COSTA PUCH, Andrés Avelino; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de San Mori, provincia de Gerona, de oficio labrador, estado soltero, edad veintinueve años, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; vecindado últimamente en su pueblo; soldado desertor de esta Comandancia; comparecerá en el término de cuarenta días, a contar desde esta fecha, ante el Teniente de Artillería de esta Comandancia don Francisco Krihuel Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Larache, 28 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Krihuel.

JG—4687

7.575

COSTAS VILA, José; hijo de José Benito y de María Concepción, natural de Rebordanes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Tuy; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—4727

7.576

CRUZ PRERA, José da; hijo de Bernardino y de María, natural de Bolseraformosa, provincia de Brañaena (Portugal), vecindado en Villamartin, provincia de Cádiz, edad treinta años, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,892 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, sin señas particulares; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Comercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1924. El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4632

7.577

Cuatro personas, al parecer vecinos de Rascador, que ingresaron a la Guardia civil en el collar de del Rámal, término de Sebrón-Bacares (Almería), la noche del 3 de Julio

de 1923, cuyas señas son: uno alto, grueso, vistiendo blusa azul, pantalón negro y sombrero; otro de estatura regular, delgado, con traje color plomo claro; otro de la misma estatura, con traje negro y boina, y otro sin señas conocidas, todos de veinte a veinticuatro años de edad, aproximadamente, y probablemente aliados al Centro Obrero de Sebrón; comparecerán en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a responder de los cargos que les resultan en causa por dicha agresión, ante el Capitán de la Zona de Reclutamiento de Almería, D. Cristóbal González Ramos, Juez instructor eventual de esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que diere lugar.—Almería, 6 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Cristóbal González Ramos.

JG—4533

7.578

CUEVAS GARCIA, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, soltero, de oficio del campo, cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba redonda, boca regular, color moreno, frente ancha, aire regular, producción mala, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y en la actualidad en larache paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jerez de la Frontera, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Alfredo Ferras Blanco, con destino en el Regimiento de Infantería Cádiz, número 67, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 4 de Mayo de 1924. El Comandante Juez instructor, Alfredo Ferras Blanco.

JG—4582

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Incisa, contra Milgros Poilorceaux y otro, sobre resistencia, se ha servido señalar el día 27 de Mayo y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la fiscal D. Angela López Sáez, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 10 pesetas.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.  
JO—8952

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa, contra Milagros Potenciano, sobre resistencia, se ha servido señalar el día 27 de Mayo y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Antonio Tejera como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.  
JO—8951

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa, contra Milagros Potenciano, sobre resistencia, se ha servido señalar el día 27 de Mayo y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Luisa Fanegas García como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.  
JO—8950

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Milagros Potenciano y Julio Póveda, sobre resistencia, se ha servido señalar el día 27 de Mayo y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Julián Sánchez Sánchez como lo verifico por medio de la presente al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.  
JO—8949

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herreros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto Francisco López Cabello (a) El Padre, de catorce años, soltero, del campo, natural y vecino de Antequera, domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 16 de Mayo de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario (ilegible.)

JO—8952

### ALMADÉN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseña propiedad de Joaquín Sánchez Arévalo desaparecido de la quinta Barranco, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente pues así está acordado en el sumario número 28 de este año.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, raza del país, de 1,26 metros de altura, castaña oscura, con cicatriz en lado izquierdo de la cruz, manchas blancas en ambos lados de la misma, chata, hierro de la Mundial Agraria en el muslo izquierdo letra I núm. 9.

Almadén, 17 de Mayo de 1924.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, (ilegible.)

JO—9411

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, y por desconocerse hasta ahora quiénes sean, se cita a los que se crean ser dueños de las tres caballerías que a continuación se reseñan, que fueron intervenidas por la Guardia civil en Navalucillos (To-

ledo), el 22 de Julio de 1923, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecernos el procedimiento, reconocer y acreditar la pertenencia de dichos animales en sumario número 90 de de dicho año 1923.

#### Señas de las caballerías.

Una mula negra, lucera, de tres años, de 1,52 metros de altura, con rozaduras producidas por el atarrazo. Otra mula castaña oscura hoy, pero que bien pudo ser de capa negra en la primavera de 1923 por el cambio de pelo, que tiene lugar en dicha época, de cuatro años y medio de edad, de 1,49 metros de altura.

Otra mula completamente parda, que bien pudo ser castaña clara por igual causa que la anterior, de treinta meses y de 1,39 metros de altura.

Almodóvar del Campo, 24 de Mayo de 1924.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonarido.

JO—8977

### BADAJOS

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de once billetes del Banco de España de la propiedad de Isabel López de Ayala, que le fueron sustraídos de un armario que tiene en su dormitorio de la casa núm. 28 de la calle de Concepción Baja, de esta capital, cuya sustracción debió tener lugar del 24 al 26 de Abril último, averiguándose quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 300 de 1924.

Badajoz, 26 de Mayo de 1924.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—9015

### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Mariano Rautista y Bantista, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro.

JO—9016

### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se ins-

truye expediente de reclusión definitiva de la presunta alicanada doña Inés Zabaiza Guindano, de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Ardaño (Pamplona), ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Liebhregal en concepto de observación el día 11 de Agosto último, a instancia del Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo una enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de paranoia, se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieron de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 24 de Mayo de 1924.—Por D. José Pastor, Francisco Prió.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.  
JO—3317

## BILBAO—CENTRO

Don Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agnelli Omar, domiciliado últimamente en Madrid, Doña Urraca, 17, tercero izquierda, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid presente en la Audiencia provincial de esta villa al procesado Abraham Abdulla o indique su paradero, bajo apercibimiento que de no verificarlo se adjudicará al Estado la fianza que tiene prestada para la libertad provisional de dicho procesado en causa 295 de 1922 sobre hurtos, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad.

Bilbao, 23 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Mariano Escalada.  
JO—9018

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Autoridad procedan a la busca y rescate del seinoviente que después se dirá, el cual desapareció del sitio Ruédos de las Cabanías, del término municipal de Peñarrubia, la noche del día 19 del actual y de la propiedad del vecino de dicho pueblo don Francisco Fontalva Casasola; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos.

## Señas de la caballería.

Una mula de tres años de edad, alzada 1,48 metros, castaña clara, raza país, hierro particular n. d. y núm. 31 T. I. C., rayada y cebrada y el hierro de La Mundial Agraria en la espalda izquierda. letra M número 6.  
Campillos, 24 de Mayo de 1924.—El

Juez instructor, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—8978

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, alzada 1,48 metros, capa castaña, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, p. d., letra J. número 7, de la propiedad de Rosendo Martínez, vecino de Arquillos, que le fué hurtada el día 21 de Marzo último, hallándose a la puerta del veterinario de Arquillos, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.  
JO—8965

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, del gitano llamado Francisco Moreno, y un hijo de éste nombrado Miguel, cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, los cuales causaron lesiones en ríña a Agustín Guirado Meras, en la Villa de Baños, el día 12 de Febrero pasado.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—8964

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una yegua de nueve años, alzada 1,35, negra, raza española, calzada de los pies, hueros blancos en ambos costillares, con la marca de la Compañía La Previsora Hispalense en la cadera izquierda.

Otra yegua de tres años, alzada 1,37, castaña, raza española, calzada del pie izquierdo, con igual marca y en el mismo sitio que la anterior, propiedad de Fermín Pinilla Pinilla.

Una mulata parda, raza española, de nueve meses, alzada menos de la marca, pelos canos; propiedad de Mariano Valero Pinilla, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 24 de Marzo último del sitio conocido por Los Bahanales, de este término, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—8963

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua que atende por "Voladora", de cuatro años, alzada 1,44, capa negra, raza española, con los hierros del Fénix Agrícola en la pletilla izquierda, y el de la Unión Canadiera en la grupa, lado derecho; de la propiedad de Carlos Boza González, que le fué hurtada en la mañana del día 20 de Abril pasado, hallándose pastando en el sitio Llanos de Palacios, del término de Arquillos, y a la detención de los autores del hecho y persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—8962

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado para resolución de esta fecha dictada en el sumario número 100 del presente año que sigue, por falsedad, sea citado Federico González, del pueblo de Albarraçin de Argañón, que se halla en Francia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 24 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Lic. José M. Bañasteros.  
JO—8960

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado para resolución de esta fecha dictada en el sumario número 43 del corriente año que sigue por lesiones, sea citado Félix Fresnillo Peña, de diez y nueve años, torero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por dos Médicos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 27 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, José Bañasteros.  
JO—9319

## HUESCA

Don Mariano López Palacios y Romillo, Juez de primera instancia del partido de Huesca.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 20.000 pesetas como principal y otros desembolsos por intereses y costas, a instancia del Procurador D. Santos García Añosa, representando a D. Ramón Santo Fanto, mayor de edad, veci-

no de Piedraflita, en concepto de hijo y heredero de los cónyuges don Domingo Fanlo López y doña María Fanlo Val, la señora Juana Solía Catalina Luisa Dartigalogue, viuda de León Fourcade, hija y heredera de sus difuntos padres don Antonio María Dartigalogue Corbin y de doña Dorothea Forpomés, extranjeros, con domicilio actual ignorado; y contra la herencia yacente y sus herederos inciertos y desconocidos ahora que resulten de la señora Felicia Antonieta Penriete Solía Dartigalogue, hija y heredera (difunta hoy) de los señores predichos Dartigalogue - Forpomés. Y en tales autos el actor transmitió por título oneroso todos los derechos sobre la cosa litigiosa a don Agustín Delplan Puente, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Huesca, por lo cual a medio del presente edicto se entera a los demandados de la cesión realizada, para que puedan dentro de quinto día alegar lo que crean conveniente, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo se resolverá con o sin su audiencia sobre el reconocimiento de la transmisión indicada.

Dado en Huesca a 6 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Justo Ricano.—El Juez, Mariano L. Palacios. X—1841

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos de D. Juan Aguilera Pineda, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida en esta Corte el 18 de Octubre de 1923 y el cual era natural de Porcuna, provincia de Jaén, hijo de D. Pablo y de doña Trinidad, de profesión catedrático y de cincuenta y dos años de edad; habiéndose presentado a reclamar su herencia su viuda doña Carmen Asensio Ibáñez y sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Guadalupe, doña María Anaceli y doña María de la Concepción Aguilera Pineda y sus sobrinos carnales D. Germán y D. Rogelio Aguilera Ruiz, hijos del finado D. Rogelio Aguilera Pineda, hermano a su vez del causante.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de 1924.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié. X—1838

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada con esta fecha en el sumario que se instruye bajo el número 259 de orden del corriente año, por estafa a Encarnación Pradas Bibiano, se cita a dicha perjudicada, domiciliada últimamente en la calle de la Solana, número 4, tercero, para que dentro del término de

cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de ampliar su declaración en mencionada causa.

Madrid, 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—8720

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Severiano Galán Corral, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad y domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 58, para que comparezca en su Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—8719

## MADRID—PALACIO

En el sumario que instruye este Juzgado de instrucción del distrito de Palacio y Secretaría del Doctor Infante, por muerte, al parecer, natural, de Alejandro Pérez Iglesias, de unos cuarenta y dos años, soltero, natural de Losana (Soria), habitante en la calle de Barbieri, 4, se ha acordado hacer el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de dicho finado.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—Doctor Juan Infante.

JO—8724

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, penden autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en representación del Banco Hipotecario de España, con D. Agustín Cervelló y Fernández Villarejo, sobre secuestro y posesión interina de una finca en Alcázar de San Juan. En dichos autos se ha dictado la siguiente providencia por el Juez señor Falcón:

Madrid, 21 de Abril de 1924.—El anterior escrito únase a sus autos; a lo principal habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda sin que se haya verificado el pago de la cantidad que se reclama se decreta el secuestro y posesión interina en favor del Banco Hipotecario de España de las fincas que se describen en el hecho quinto de la demanda cuya posesión tomará en nombre del Banco Hipotecario el portador del exhorto, requiriéndose a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y les satisfagan las rentas que devenguen, ex-

pidiéndose para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan, el que se dignará expedir mandamiento al Registrador de la Propiedad para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 521,24 pesetas, a que asciende el semestre cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 500 pesetas para costas y gastos, haciéndose extensivo el mandamiento para que el Registrador expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad las fincas hipotecadas según los modernos libros.

Notifíquese esta providencia al deudor D. Agustín Cervelló, al cual también se requerirá para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta y a la rescisión del préstamo y también para que presente los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, notificación que se practicará por edictos. Lo proveo y firma su señoría.—Doy fe, Falcón.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de notificación al deudor D. Agustín Cervelló y Fernández Villarejo, y al propio tiempo de requerimiento a los fines, por el término y bajo el apercibimiento que se determina en la providencia copiada, pongo el presente que firmo en Madrid a 4 de Junio de 1924.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón. X—1836

## MANZANARES

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Manuel Fernández Amaya, de dieciséis años, soltero, así como al padre del mismo o a su representante legal, y a Manuel Leandro Fernández, de veintiocho años, también gitano, domiciliados últimamente en Valdepeñas, con domicilio el último en la calle de San Nicasio y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción con objeto de recibirle declaración al primero y ofrecerle las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los otros dos, según está acordado en el sumario número 123 del año 1923, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manzanares a 23 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Federico Collado.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—8781

## MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescato de las aves de corral que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Carmonita Juan Antonio Solís Sánchez, y que le fueron sustraídas el día 12 de Marzo último de una casa en que habita en el sitio denominado El Portezuelo, término de la expresada villa, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; acordado en el sumario número 39 de 1924.

#### Reseña.

Cuatro gallinas negras, una blanca, dos amarillas, un gallo jabado y un pollo del mismo color.

Dado en Mérida a 17 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes. JO—8517

#### OROTAVA

D. Juan Sánchez Real, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gaspar Coronado Hernández, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Clotilde, natural y vecino de esta villa, carpintero y con alguna instrucción, cuya actual residencia se ignora, aunque se dice marchó a Cuba, para que en el término de treinta días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 50 del año 1907, por disparo de arma de fuego y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, que si supieren el paradero de dicho reo le preñgan y remitan a este Juzgado, al objeto referido.

Orotava, 14 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Sánchez Real. JO—8786

#### PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción del partido de Puebla de Trives.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por los delitos de robo Pedro Cereijo González, de diez y siete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Manzaneda, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero, hijo de Ricardo y de Esperanza; estatura regular, delgado, pelo rubio, ojos castaños, con una pequeña cicatriz redonda en el pómulo izquierdo y tres de la misma forma encima de la ceja del mismo lado, para reducirse a prisión decretada en sumario que instruyo con el número 5 de 1921, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjui-

cios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las demás Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del citado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de este partido.

Puebla de Trives, 20 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Figueira. JO—8787

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de este partido:

En virtud del presente se cita a un individuo, al parecer gitano, que en los últimos días del mes de Abril de 1923 vendió una burra, raza becielara, en el pueblo de Trebujena a Andrés Pérez Ruiz en la suma de setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye por hurto de la referida caballería, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 5 de Mayo de 1924. El Juez de instrucción, Antonio Fernández Gordillo. JO—8733

#### REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue en el mismo con el número 17 del corriente año, sobre hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a Francisco Martínez Banderas y Josefa García Boda, habitante en Valencia, calle de Corsel, número 78, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan dentro los diez días siguientes, a partir de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser recibida declaración y ofrecer el procedimiento, con arreglo a lo prevenido en el artículo 106 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer los parará el perjuicio a que haya lugar.

Requena, 13 de Mayo de 1924.—El Secretario, Luis Maestro. JO—8523

#### RIAZA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen investigaciones para averiguar la procedencia de las caballerías que después se reseñarán, ocupadas a los procesados Domingo y Santiago García Fernández, en sumario que instruyo contra los mismos y otros sobre falsificación y estafa, bajo el número 26 de 1923.

Al propio tiempo se cita y llama a las personas que se crean ser dueñas de dichos semovientes, para que comparezcan y lo acrediten ante este Juzgado dentro del término de diez días.

#### Reseña de las caballerías.

Caballo de unos seis años, de seis cuartas de alzada, pelo negro, estrella blanca en la frente y patializado de la izquierda, con una pequeña fractura en el vientre y un exarrosis en el cráneo.

Potra quinceña, pelo negro, alzada regular, con una estrella pequeña en la frente.

Dado en Rianza a 17 de Mayo de 1924. El Secretario, Saturnino Rodríguez. JO—8524

#### SANTANDER—OESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa número 92 sobre muerte de Juliana Ogazón Gómez, por haber sido arrollada por un tren, tiene acordado se cite en forma legal a las personas que luego se dirán, para que dentro del término de diez días, a las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal, para ofrecerle, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

#### Personas que se cita.

Garmen Moreno Ogazón, casada con Gonzalo Enciso.

Luis Francisco y Emilio Moreno Ogazón, hijos de la finada, ausentes.

Santander, 30 de Mayo de 1924.—El Secretario, Juan Castillo. JO—8738

#### SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 457-923, por falsedad, en actuaciones inidiales, por la presente se cita a doña Matilde Gansco, vecina de Madrid, herto Aguilera, 23; D. Ricardo Herrera, que lo es de San Juan del Puerto, calle Real, 3; D. José Balboa González, que de Santa Elena trasladó su residencia a Linares; D. Vicente Gascó Hernández, vecino de Madrid, Alcalá, 43, tienda; D. Fernando Tusel, que lo es de Valencia, dueño del establecimiento las Godiavas; D. Victoriano Luján Carrona, de Azuaga; D. Miguel Gómez Hernández, de Valencia de Alcáñara; D. Gregorio Arroyo, de Riotinto; D. Juan Jiménez Jiménez, de Urcál; D. Antonio Suárez Pedraja, de Puertollano, y doña Isabel Sobrino Marín, de Sevilla, calle Fabiola, 12, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado, para ofrecerles el sumario, previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 20 de Mayo de 1924.—El Secretario, Joaquín Poyatos. JO—8741

## TALAVERA DE LA REINA

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por virtud del presente se ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y captura de una yegua, raza española, de cinco años, estado cubierta, alzada 1,42, capa castaña, hierro de El Fénix en la nalga izquierda y el de la Mundial Agraria en la derecha, pelo castaño oscuro, y un poco caído el labio inferior, con la peca del rabo esquilada, que fué sustraída el 5 de Mayo, en el sitio llamado la Noria, término de Igle-suela, propiedad de Santiago Martín Girón, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 20 de Mayo de 1924.—El Juez, Eduardo Castellanos. El Secretario, José García Izquierdo. JO—8742

## VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro de tres años, de pelo rufo claro, alzada pequeña, sin hierro, propiedad de Fernando Mármol Torre, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 4 del mes actual en el sitio Haza del Barco, terrenos del Carrascal, término de Castellor de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre el burro, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 17 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Ginés Parra.—El Secretario, Licenciado Ignacio Cruz. JO—8536

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 44 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra obscura, alzada regular, tiene un bulto calloso en el roce de la baticola, parte inferior de la cola, propiedad de José Muñoz Lora, cuyo hecho se realizó el día 13 del mes actual en el sitio La Peraleja, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, que será ocupada si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Ginés Parra.—El Secretario, Licenciado Ignacio Cruz. JO—8535

## ZAFRA

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué hurtado el día 16 de los corrientes de la finca llamada Rincón, de este término, siendo propio aquél del vecino de Fuente del Maestro D. Manuel Lozano Gómez-Jara, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 46 del corriente año por hurto de una yegua.

*Reseña del semoviente.*

Una yegua de raza española, edad ocho años, alzada 1,60 metros, capa castaña clara, marca M. A. en la nalga derecha, calzada de los dos pies, lucera, contraseña de la Compañía El Fénix Agrícola letra B número 9 en la nalga izquierda.

Dado en Zafra a 18 de Mayo de 1924.—El Juez, Luis de la Concha Moreno. JO—8749

## ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de instrucción de Albaida.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Adolfo Sanz Benavent, natural de Benigamín, portuense y de vecindad y estado desconocidos, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en los que penden en este Juzgado, dimanantes de causa instruída contra él con el número 716 del año actual sobre lesiones, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del nombrado procesado, el cual es muy miope, tiene el rostro de color azafranado y viste pantalón y blusa color claro y lleva un distintivo en la manga izquierda de la blusa en señal de luto, poniéndolo a mi disposición en las cárceles del partido.

Albaida, 22 de Mayo de 1924.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario judicial, Antonio Fernández.

JO—8822

## ALCANTARA

D. Francisco Saco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alcantara y su partido.

Por el presente se interesa de to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron desaparecidos en la noche del día 18 de los corrientes de la dehesa llamada Carrascal de Orando, propiedad de los vecinos que también se expresarán, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

De D. Antonio Bernáldez Villegas: Un burro blanco, serrado, de regular alzada.

De Ramón Celdito: Una burra mobina, de cuatro años, alzada regular, parida, y dos cerdos de tres meses con ambas orejas rasgadas.

De Arturo Sotano Careña: Una burra rufo, de cinco años, alzada 1,22 metros, boublanca, cabos negros, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria.

Alcántara, 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Saco de Herrera y Pizarro.—El Secretario, Fernando Sánchez. JO—8824

## ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 23 cabezas de ganado de corda de diez y ocho meses, de cuatro arrobas aproximadamente, pelo colorado oscuro, catorce hembras y nueve machos, todos ellos castrados, con la oreja derecha hendida y en la izquierda horna higuera. Hierro en el costillar izquierdo, sustraída el día 12 del actual de la dehesa Arráez, término de Tarifa, propiedad del vecino de la misma D. Joaquín Abreu Herrera, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado en la causa número 97 de 1924 sobre hurto.

Algeciras, 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—8861

## ALHAMA DE GRANADA

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 12 cerdos de las siguientes señas: una cerda colorada, con dos mamellas, y las demás pintadas en negro y blanco, todos recién capados, sustraídos en el cortijo de Torrejotar, de este término, a Emilio Ramírez Ruiz la noche del 11 del actual, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con legítimos poseedores.

Dado en Alhama de Granada a 15

de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario judicial, José M. Lorenzo. JO—3623

## AOIZ

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal ofrece a Pablo Ventura Egualuz, que se halla ausente, el procedimiento de la causa que en este Juzgado se instruye sobre muerte casual de su padre Miguel, y se le llama para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a manifestar si quiere o no ser parte en dicha causa y si renuncia o no a la indemnización que le pudiera corresponder, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz, 24 de Mayo de 1924. El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Francisco Monzo.

JO—3335

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva de la alienada doña Magdalena Pedrola y Suñé, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que, dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 19 de Mayo de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro. JO—3328

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Asunción Fontanals Prat, se emplaza a los parientes de ésta para que dentro de un mes comparezcan en el expresado expediente, con el fin de ser oídos, apercibiéndoles de que, transcurrido el expresado término sin verificarlo, se resolverá con o sin su audiencia lo que proceda y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 22 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

JO—3368

## CASTRO URDIALES

Por la presente cédula de citación se cita, llama y emplaza a Francisco García Valero, de quince años de edad, soltero, natural de Deusto, partido de Bilbao, cuyo último domicilio fué esta ciudad de Castro Urdiales; jornalero, hijo de Francisco y de María, para que dentro del término de

diez días, siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión provisional con motivo de la causa número 30 de 1922, que se le sigue por delito de robo; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel del partido, pues así está acordado en providencia de esta fecha en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Santander.

Castro Urdiales, 22 de Marzo de 1924.—El Juez accidental, Horacio Tueros. JO—3377

## FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que practiquen averiguaciones para saber quién sea el individuo desconocido que a las tres horas del 18 del actual, en el cruce del camino de Fregenal con la carretera de Cumbres se dió a la huida al divisar a una pareja de la Guardia civil, dejando abandonados los semovientes, ropas y efectos que se dirán, practicando al propio tiempo gestiones para averiguar quiénes sean los dueños de las caballerías y demás efectos citados.

Al mismo tiempo se cita por medio de este edicto a los que se creen dueños de tan renchidos semovientes, ropas y efectos, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración acreditando la posesión o instruirlos del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Semovientes, ropas y efectos.*

Un mulo de cuatro años, alzada 1,37, castaño claro, lucera, hierro confuso de un seguro en la mano izquierda, rozaduras en el pescuezo y pecho, herrado de las cuatro patas, lámina, con anteojeras y cabestro de cáñamo.

Un burro cerrado, castaño oscuro, descuido y pelado, cabezón de seda, aparejado con lomillos de haticala, dos ropones de man'a y dos sacos.

Una manta de algodón, a cuadros blancos y azules, muy usada.

Unas alforjas a listas blancas y encarnadas, conteniendo muñas de ropa interior y usadas.

Un pantalón oscuro.

Una servilleta con un pan.

Una fiambrera de porcelana.

Una botella con agua.

Una cachara.

Un trazo de cadena.

Una soza de esparto.

Cuatro pares de calcetines.

Un jergón de tela con listas azules.

Un almoadón de lana con listas encarnadas.

Un látigo de correa.

Pues todo ello lo he acordado en

sumario que instruyo con el número 17 de este año, por hurto.

Fregenal de la Sierra, 21 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.

JO—3330

## IZNALLOZ

D. Manuel Ferrón Salas, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la burra que después se dirá, la cual fué hurtada el día 11 del actual al vecino de Montegiclar José Sánchez Vázquez, del sitio Cañada del Charco, término municipal de Montegiclar, y caso de ser habida, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 de 1924, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

*Resena.*

Una burra de nueve años, con 1,34 de alzada, rucia clara, entrecolorera, con el hierro Banco Agrícola Andaluza en el anca izquierda.

Dado en Izanalloz a 19 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Ferrón. JO—3332

## LOGROÑO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eladio Sáez, vecino y Secretario que fué de Agoncillo y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 111 de 1924, que se instruye en este Juzgado por malversación de fondos municipales en el Ayuntamiento de Agoncillo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y cuyo término se le señala a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Logroño, 22 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, José Mesa.

JO—3383

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que se instruye bajo el número 334 de orden del corriente año, por interte de Vicente Arcones Jimeno, natural de Navafria de la Sierra (Segovia), de sesenta y tres años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 38, vaquería, el que falleció el día 15 del actual a consecuencia de la lesión sufrida al recibir una coza de una caballería, se cita a los parientes más allegados al Vicente Arcones para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración e instruirlo el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 20 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.  
El Juez, Francisco Fabié.

JO—8900

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Francisco Gordo Gómez en el juicio de faltas seguido por malos tratos, se ha acordado citar por medio del presente a la perjudicada Magdalena Gordo López, domiciliada últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 17, piso cuarto derecha, para que el día 12 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante este Juzgado de instrucción sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de asistir a la celebración de la vista de la apelación que determina la ley, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste firmo la presente en Madrid a 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—8907

## MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Muñoz de la Espada y Martín de Alonso Gómez, de treinta y tres años de edad, hijo de Trinidad y de Isidora, natural de Valdepeñas, soltero, cesante, habitante en la calle de la Orden, número 1, patio número 1, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que contra el mismo se sigue por lesiones número 78 de 1919, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 21 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—8838

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Martín Leal, de veintidós años de edad, hijo de Avelino y Carmen, natural de Madrid, casado, dorador, domiciliado en la Plaza de Santa Ana, número 17, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria en la causa 305 de 1923, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado.

Madrid, 20 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—8835

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Caballero Soriano, natural de Madrid, hijo de Juan y Dolores, de treinta y cuatro años, soltero, escritor, habitante en la calle de Tetuán, número 38, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por escándalo público número 34 de 1923, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 19 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Licenciado Juan Infante.

JO—8831

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustrayéndola la noche del 15 de los corrientes de la finca Arroyo de Mohinos, de este término, al vecino de esta ciudad Juan Antonio Madoño González, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 88 de 1924.

## Señas de la caballería.

Un mulo capón de tres años, de 1,49 metros de alzada, capa roja, raza española baecilaro, raya cruzada, cebrado, rojo, hierro El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la cadera izquierda.

Montoro, 21 de Mayo de 1924.—El Juez Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—8813

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 19 al 20 del actual de la finca El Mambado, de este término, al vecino de esta ciudad Fernando Cerveo Hidalgo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, según tengo acordado en el sumario número 89 de 1924.

*Señas de la caballería.*

Una mula de siete años, de 1,50 metros de alzada, negra, raza española, marca particular en el muslo izquierdo, y El Fénix Agrícola en el anca izquierda. Letra V, número 10.

Montoro, 22 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—8842

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del día 10 del actual de la finca Metomalejo, de este término, al vecino de El Carpio Antonio Montoro Lalis, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 85 del 1924.

*Señas de la caballería.*

Una mula de siete años, de 1,48 metros de alzada, castaña, pelicana, manchas blancas en la parte interna del corvejón derecho, la Mundial en su nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola 14, en la nalga derecha.

Montoro, 20 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—8841

**MORON**

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Gabriel Ramos Bernúdez, número 74-1924, en el que se ha acordado expedir la presente, or la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de siete años, castaña, raza española, 1,53 de alzada, marca G. 5 en la espalda izquierda, pelos blancos en el dorso, cabos

oscuros, con hierro de El Fénix Agrícola, desaparecida en 10 del actual de terrenos del Cortijo de Piehuerra, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 22 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—8815

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido de Morón de la Frontera.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se expresarán, pertenecientes a Bernabé Tornay Morillo, que fueron hurtados en la noche del 25 al 26 de Marzo último del rancho llamado del Sargento Alonso, sito Mata de Raya Lobo, de este término, poniéndolo a mi disposición con las personas en cuyo poder fuesen hallados al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 57 de 1924.

*Semovientes hurtados.*

Seis lechonas de ocho meses, con peso de unas dos arrobas cada uno; cuatro hembras coloradas, dos de éstas con la oreja derecha despuntada y dos machos del mismo pelo, algo más claro.

Morón, 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—8844

**RAMBLA (LA)**

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen gestiones de busca y captura de dos individuos desconocidos, uno de ellos de regular estatura, vestido de negro y con una pelizza oscura, moreno, grueso, de cuarenta y cinco a cincuenta años, sin bigote y el otro más alto y más delgado, rubio, sin bigote, como de treinta o treinta y dos años, vestido de claro, con pelizza oscura y sombrero de ala ancha blanco, los cuales, el día 5 de Abril último vendieron siete caballerías de ilegítima procedencia, cerca de la carretera de Lucena, al vecino de dicha ciudad, Julián González Henares, y caso de ser habidos, los remitan a disposición de este Juzgado a la cárcel de este partido.

La Rambla, 20 de Mayo de 1924.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—8832

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que los individuos de

la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y ocupación de una burra de siete años, ruca obscura, de 1,29 metros de alzada, marcada con Z V en la tabla izquierda del cuello, y con una marca en forma de hepaña La Mundial Agraria, T. C. 2, en la cadera izquierda con el de la Compañía La Mundial Agraria, T. C. 2, a cuya Compañía está asegurada, propia de Pedro Villalba Romero, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 14 del corriente mes en las inmediaciones de dicho pueblo, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren en el acto su legítima adquisición. Dado en La Rambla a 1 de Mayo de 1924.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—8831

**SAN ROQUE**

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una potra de dos años, alzada 1,50 metros, capa obscura, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, lucera, sustraída el día 13 del actual a Antonio García Pérez, vecino de Jimena, y la detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición, pues así lo he acordado en sumario número 147 del año actual, que instruyo por el indicado hurto.

Dado en San Roque a 22 de Mayo de 1924.—El Juez, José García.

JO—8037

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo con el número 143 del año actual sobre muerte casual de María Cruz Espinosa, he acordado ofrecer el procedimiento al marido de dicha finada, Carlos Vela, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en San Roque a 22 de Mayo de 1924.—El Juez, José García.

JO—8938

**SEVILLA—SAN ROMAN**

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta capital.

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo por corrupción de la menor Josefa López Duque, se hace por medio del presente el ofrecimiento de dicho sumario que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Gervasio López García, cuyas demás circunstancias no constan, y al propio tiempo se le cita para que dentro del término de quince días comparezca ante este

Juzgado para prestar la oportuna declaración.

Dado en Sevilla a 23 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa. JO—3939

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar gestiones para la busca y captura de una yegua, raza del país, de ocho años, alzada 1,37 metros, capa castaña atiendo por "Castaña", con hierro en la nalga izquierda y asegurada en la Muestral Agraria, que fué sustraída el día 5 de Abril último en el sitio llamado Pradillo, término de Iglesuela, propiedad de Santiago Martín Girón, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 22 de Mayo de 1924.—El Juez, Eduardo Castellanos.—El Secretario, José Izquierdo. JO—3848

#### TORROX

Por el presente se hace saber a don Manuel Martín López, residente en Filipinas, provincia de Ilocos, y a todos los que se crean herederos, el fallecimiento intestado del hermano de aquél, D. Joaquín Martín López, ocurrido en esta villa de Torrox, y que este Juzgado de primera instancia, de oficio, previene el abintestado del mismo, a fin de que hagan uso de su derecho, previniéndoles que si no los parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Torrox a 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel Deusto.—El Secretario judicial, Licenciado Felmo Carballedo. JO—3941

#### VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue con el número 18 del año actual, sobre nulversación y falsedad contra José Alvarez Fonseca y otros, ha mandado se cite a Germán Lombardi, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Campo Redondo, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirla declaración, apercibiéndole que, de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Villacarrillo a 20 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial (ilegible). JO—3952

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario número 47 del año último pasado, sobre hurto, ha mandado se cite a Francisco Cortés Contergas, de estatura regular, de unos veinticuatro años de edad, cara abultada, de vista trazo de pelo gris obscuro,

pantalón de pana del mismo color y sombrero negro de ala ancha, que se dice ser vecino de Ubeda y del que se ignora el paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oído acerca de los cargos que lo resultan, apercibido que, de no comparecer la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 20 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial (ilegible). JO—3851

#### VIVERO

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Carlos Parga Acebedo, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido, en autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad por accidente del trabajo, que se sigue a instancia de Teresa Alvarez Colmenera, mayor de edad, obrera, y de esta veintidós, representada por el Procurador D. José Pérez Vigo, contra la Sociedad intitulada y disuelta "Señores Rodríguez Busto y Compañía", armadora del paletot "La Niña", que tuvo su domicilio en Villavieja, provincia de Oviedo, se cita a los socios de aquella entidad para que el día 26 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala audientia de este Juzgado para asistir a la conciliación o antejuicio que previene el artículo 35 de la ley de Accidentes del trabajo de 10 de Enero de 1922, en relación con el 26 de la de Tribunales Industriales de 22 de Julio de 1912, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar.

Vivero, 22 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Rodríguez. JO—3945

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Alvaro González Arias, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente por renuncia del que la desempeñaba, y se anuncia su provisión a concurso con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los que aspiren a desempeñarla presenten las solicitudes y documentos justificativos de su derecho ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Alcázar de San Juan.

Esta ciudad consta, según el censo de población, de 16.011 habitantes.

Para en el caso de que durante dicho plazo no hubiera aspirantes de los comprendidos en la citada Real orden, se admiten solicitudes por concurso libre y por término de quince días, debiendo dirigir sus solicitudes los aspirantes, con los documentos prevenidos, ante el Sr. Juez municipal de esta

ciudad, conforme dispone el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Alvaro González.—El Secretario, por su mandado, José Lucano. JO—3574

#### ALMEDINILLA

Don José Díaz Aguilera, Juez municipal de esta villa de Almedinilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y según lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ha de proveerse por traslación, siguiendo el orden de preferencia que establecen los números primero y segundo del mismo artículo, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID dentro del cual pueden presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de este partido judicial de Priego.

En este Juzgado hay 4.375 habitantes, y su término comprende una extensión de 5.184 hectáreas.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, 750 pesetas.

Y para que surta los efectos consiguientes se publica el presente, y de orden del Sr. Juez se fijan copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Almedinilla, 31 de Mayo de 1924.—El Juez, José Díaz.—El Secretario, P. S. M., Clemente Rodríguez. JO—3575

#### BOLLO (EL)

Don Juan Martínez Carriba, Juez municipal suplente en funciones de El Bollo.

Hago saber: Que por renuncia del que lo venía desempeñando se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlo se anuncia la vacante a concurso de traslación conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Viana del Bollo durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndole que el expresado cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

El Bollo, 4 de Junio de 1924.—El Juez suplente, Juan Martínez. JO—9580

#### CARAMERO

D. Francisco Andije Broncano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por destitución del que la desempeñaba, se saca a concurso de traslación, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo quinto, por término de treinta días, contados desde la publicación

del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Cañamero, 5 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Francisco Audije.—El Secretario suplente, José Durán.

JO—9577

#### CASARES DE LAS HURDES

D. Manuel Domínguez Domínguez, Juez municipal de este pueblo de Casares de las Hurdes.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que aquellos que se crean con derecho a solicitarlas lo hagan ante el señor Juez de instrucción de este partido de Hervás en el término de treinta días, conforme aparece en el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial*, haciendo constar que este pueblo consta de 160 vecinos y el sueldo del Secretario asciende, aproximadamente, a treinta pesetas al año.

Casares de las Hurdes, 3 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Manuel Domínguez.

JO—9578

#### PEREZ

D. Ramón López López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo los aspirantes que se crean con derecho presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Jerte.

Perez, 5 de Junio de 1924.—Ramón López.

JO—9581

#### MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Blanco, por malos tratos (número 316 de 1923), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Abril de 1924; el Sr. D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María Blanco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a María Blanco a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas de este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, para notificar a la condenada y a Araceli Yagüe.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—8597

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Elías Pascual Herrero (número 1240 de 1923), por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Elías Pascual Herrero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Elías Pascual Herrero a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Antonio Fernández Menéndez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—8603

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco González Guardado (número 899 de 1923), por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Abril de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Francisco González Guardado, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco González Guardado a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-

gado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Genis Genis, número 1348 de 1923, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Abril de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Manuel Genis Genis, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Genis Genis a la pena de dos días de arresto, y al pago de las costas, se reserva la acción civil a la Sociedad Citraon para reclamar por la vía correspondiente lo que estime oportuno, y notifíquese al condenado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—8610

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pablo Graso Bert, número 1373 de 1923, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Abril de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Pablo Graso Bert, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Graso Bert a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para que sirva de notificación al condenado a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado,

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—8811

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Salustiano Pérez y Benito Vargas, número 1.184 de 1923, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra Salustiano Pérez y Benito Vargas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Salustiano Pérez y a Benito Vargas a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta parte dispositiva a Salustiano Pérez por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—8812

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Josefa Novoa Alvarez por malos tratos, (1.378 de 1923), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Abril de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Josefa Novoa Alvarez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Novoa Alvarez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de la enjuiciado,

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—8813

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Cruz López, por daños (1.209 de 1923), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ituz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José Cruz López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Cruz López a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 55 pesetas de indemnización a D. José Salamanca, y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—8814

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Zacarías Jiménez Quiroga, por hurto (962 de 1923), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Abril de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ituz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Zacarías Jiménez Quiroga y Estanislao Jiménez Quiroga, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Zacarías Jiménez Quiroga a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y se absuelve a Estanislao Jiménez, declarando de oficio las costas de éste, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 20 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—8815

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 738 de orden del año 1924, contra Leonor Vento Zorrilla, por lesiones a Patrocinio Díaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1924; el señor D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Leonor Vento Zorrilla y Patrocinio Díaz Blasco de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo de condenar y condeno a Leonor Vento Zorrilla a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gil Mariscal."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Leonor Vento Zorrilla, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, JO—8820

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 111 de orden del año 1924, por atropello y lesiones a Joaquín Salcato Revilla, por un coche que perteneció a la funeraria El Carmen, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Salcato Revilla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Fernando Gil Mariscal. JO—8819